

Nº Interno: 4925952

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
19 ENE 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **161589**

SANTIAGO, **16 DIC 2014** HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo
solicitud por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 49944 de fecha 02 de Mayo de 2014 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña Susan Melissa BARRIOS TORRES
RUN: 23.111.038-0 otorgándose visación de Residente
Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 31
de Julio de 2014 presentó solicitud de reconsideración en
conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de
Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista
ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución
ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada
por la extranjera: Doña Susan Melissa BARRIOS TORRES
RUN: 23.111.038-0, con fecha 31 de Julio de 2014,
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución
Exenta Nº 49944 de fecha 02 de Mayo de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

SECRETARÍA
MAHMUD ALRUY PERA Y LILLO
Subsecretario del Interior

JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

LCB/LCP/RSD/MCPR/CMF
[168]30/09/2014

1352763